



## SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 4 Anexos: 0  
Proc. # 7011563 Radicado # 2026EE132601 Fecha: 2026-06-24  
Tercero: ATM006689 - TERCERO SDQS  
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE  
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

**Referencia:** respuesta al radicado SDA 2026ER117104 – Denuncia por presunto desarrollo de actividades agropecuarias en suelo urbano, maltrato animal y presencia de chulos en un sector de la localidad de Fontibón.

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual manifiesta su preocupación por el presunto desarrollo de actividades agropecuarias en suelo urbano, maltrato animal y presencia de chulos en un sector del barrio El Triángulo de la localidad de Fontibón; desde la Subdirección de Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, damos respuesta en los siguientes términos:

En primera instancia, atentamente le informamos que mediante radicados **SDA No. 2026EE124286, 2026EE124287 y 2026EE124288 del 15 de junio del 2026**, dimos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Fontibón, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente de la Secretaría Distrital de Salud respectivamente, por ser estas las entidades competentes en Bogotá en todo lo relacionado con animales domésticos, maltrato de animales domésticos, uso inadecuado del suelo urbano, salud pública y afectaciones a la sana convivencia.

Por otra parte, en lo que respecta a la presencia de chulos o gallinazos en el sector, aclaramos que esta Secretaría no captura ni traslada gallinazos adultos, juveniles ni huevos, si no es estrictamente necesario (a menos de que se evidencie alguna situación de riesgo inminente que pueda afectar el bienestar de las aves), toda vez que estos hacen parte de la avifauna silvestre nativa de la ciudad, cumplen un papel fundamental en el equilibrio de los ecosistemas y se encuentran protegidos por la normativa ambiental vigente.

Además, es preciso mencionar que, una vez las entidades informadas verifiquen e intervengan lo correspondiente, es probable que los chulos o gallinazos ya no se vean atraídos por los recursos actualmente disponibles (principalmente alimentos y desechos) y se desplacen a otro lugar.

No obstante, dada la situación actual, a continuación, brindamos algunas recomendaciones de manejo locativo y preventivo que podrían ser implementadas por las administraciones, los propietarios o los residentes de los inmuebles afectados, en caso de considerarlo necesario:

- **Barreras físicas no cruentas (enmallamiento):** para minimizar el acceso y anidación de los chulos en las viviendas cercanas, todas las áreas expuestas en tejados y fachadas (buitrón, ductos, espacios entre tejas) deben ser cubiertas (sellados) con malla fina de polietileno no flexible u otros protectores que impidan su ingreso. En caso de usar malla, esta debe ser puesta a presión con un marco o similar, o instalada con fijadores que no afecten la estructura. Lo importante es garantizar que las aves no puedan retirarla y acceder a los espacios (que para ellas fungen como refugios). Esta recomendación es relevante, toda vez que los gallinazos suelen anidar en el mismo lugar.

De acuerdo con la “*Guía de arquitectura amigable con las aves y los murciélagos*” (anexa a esta comunicación), se recomienda utilizar los calibres más gruesos disponibles en el mercado para los hilos o cordeles de las mallas (1 mm o superiores para mallas de balcones) y, a su vez, los menores tamaños de abertura de la malla (3 x 3 cm o inferiores). También se sugiere no utilizar los colores negro y blanco para hilos y cordeles y reemplazarlos por los colores más visibles para las aves: verde, azul, rojo y amarillo, a fin de evitar su enredamiento.

Adicionalmente, en cornisas o marcos de ventanas, se pueden instalar, de lado a lado, flanches o acrílicos lisos con inclinación, de manera que las aves se resbalen y no puedan posarse.

- **Elementos disuasivos:** se pueden aplicar repelentes naturales, como creolina o aceites esenciales de menta, lavanda o citronela para disuadir a los chulos de acercarse a los tejados u otros espacios de interés. Es importante asegurarse de que estos elementos sean seguros y no causen daños a otros animales ni generen incomodidad a los vecinos.

También se pueden instalar luces (tipo reflectores) con sensores de movimiento; estas pueden generar incomodidad a las aves y ahuyentarlas temporalmente.

- **Limpieza y mantenimiento regular:** es importante realizar limpieza y mantenimiento regular de tejados, canales, balcones y otras áreas abiertas en pisos superiores para eliminar cualquier resto de comida que pueda atraer a los chulos, incluyendo, por ejemplo, cadáveres de palomas de plaza o de roedores plaga (si los hay).
- **Manejo de basuras:** mantener una buena recolección y disposición de las basuras en el espacio público perimetral.
- **No alimentar a las palomas de plaza ni a las aves silvestres.**
- En caso de encontrar chulos a nivel del suelo, se debe evitar el acercamiento, realizar movimientos bruscos, perseguirlos o cualquier otra situación estresante que pueda incomodarlos.

Finalmente, recordamos que toda la fauna silvestre del territorio nacional está protegida por la normativa ambiental colombiana y, por tanto, cualquier acción que atente contra la vida de los individuos de esta u otras especies dará lugar a la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias que la autoridad ambiental competente considere, en este caso la Secretaría Distrital de Ambiente, de conformidad con lo consagrado en la Ley 2387 de 2024, que modificó Ley 1333 de 2009.

Sin otro particular, a continuación, compartimos con usted una breve información sobre la biología y ecología del chulo, como especie de ave silvestre involucrada en los hechos denunciados:

#### ✓ Información general sobre el chulo (*Coragyps atratus*):

El zopilote, chulo o gallinazo (*Coragyps atratus*) es una especie cosmopolita del continente americano, cuya distribución altitudinal oscila entre el nivel del mar y los 4.000 metros, con migraciones locales. Se caracteriza por adaptarse fácilmente a diferentes tipos de hábitats,

incluyendo áreas urbanas, donde se le observar sobrevolando zonas abiertas y semiabiertas como humedales, canales, parques y cerca de rellenos sanitarios. Se alimenta casi que exclusivamente de carroña y aunque su sentido del olfato le favorece durante la búsqueda del alimento, esta especie realiza sus actividades de forrajeo principalmente con el sentido de la vista.

No es considerada una especie peligrosa, al contrario, al ser un ave carroñera con inmunidad a la *Salmonella sp.* (una bacteria que se encuentra frecuentemente en los cadáveres que consume), actúa como una especie reguladora en la red trófica, al limpiar los ecosistemas y previniendo la proliferación de microorganismos, patógenos y toxinas que pueden ser perjudiciales para otras especies y para el ser humano.

Aun cuando forma parejas monógamas y tiene cuidado parental compartido, es una especie gregaria, razón por la cual suele agruparse formando posaderos o dormideros con numerosos individuos. La nidada puede ser de uno a tres huevos (generalmente dos) y el periodo de incubación suele tardar entre 39 y 41 días. Una vez nacen los polluelos, estos abandonan el “nido” aproximadamente a los 65-80 días, pero siguen dependiendo de sus padres durante un tiempo más.



Figura 1. Serie de fichas infográficas de la campaña de protección de fauna silvestre nativa de la Secretaría Distrital de Ambiente. Hashtag #DistritoSilvestre.

Adicionalmente, compartimos con usted información sobre los canales de atención activos de esta Secretaría, a través de los cuales nos puede informar cualquier novedad con el caso, y denunciar o reportar cualquier otra situación relacionada con la fauna silvestre presente en la ciudad:

#### Líneas telefónicas:

- Todos los días de 7:00 am – 6:00 pm (también vía WhatsApp): 317 4276828 y 318 7125560.
- Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. y sábados, domingos y festivos de 8:30 a.m. a 2:00 pm (también vía WhatsApp): 318 8277733.
- Lunes a viernes en horario de oficina, 8:00 am – 5:00 pm: 601-3778854



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.  
Radicación #: XXXXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX  
Tercero: XXXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX

**Atención presencial:**

- Terminal de transportes de Salitre (oficina de recepción de fauna silvestre): Calle 22 C # 68 F- 37, módulo 5 oficina 106, lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. y sábados, domingos y festivos de 8:30 a.m. a 2:00 pm.
- Oficinas administrativas de la Secretaría Distrital de Ambiente (oficina de atención al ciudadano): Avenida Caracas No. 54-38, lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

**Correos electrónicos:** [fauna@ambientebogota.gov.co](mailto:fauna@ambientebogota.gov.co)

En caso de requerir información adicional puede acercarse a la ventanilla de atención al ciudadano en nuestra sede ubicada en la Avenida Caracas No. 54 – 38, o comunicarse al teléfono 601-3778899 o al correo [atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co)

Atentamente,

**ANGELA PATRICIA ROMERO RODRIGUEZ  
SUBDIRECTORA DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE**

**Con copia a:**

- Señora **PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO**, Alcaldesa local de Fontibón, [cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co)
- Señora **LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO**, Subdirectora de Atención a la Fauna, Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, [proteccionanimal@animalesbog.gov.co](mailto:proteccionanimal@animalesbog.gov.co)
- Señora **ANDREA ELIZABETH HURTADO NEIRA**, Gerente Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente, [contactenos@subredsuoccidente.gov.co](mailto:contactenos@subredsuoccidente.gov.co)